

SV-801-2024

Manizales, 21 de mayo de 2024

Señores  
**ASOCIACIÓN ASPROVIMER**  
La Merced - Caldas

Asunto: Respuesta a solicitud de construcción de Alcantarillado. Caso **97693**

Cordial saludo,

Prima facie, según la ley estatutaria 1755 del año 2015, “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y, más precisamente, los artículos 13 y 14 de la ley 1437 del año 2011, modificados por la ley ídem, establecemos que estamos dentro de los términos estipulados por la ley para dar respuesta a lo requerido.

La Secretaría de Vivienda y Territorio de la administración Departamental, en atención a su solicitud remitida vía oficio, procede a responder que, desde el Plan Departamental de agua en lo concerniente a proyectos tan importantes como lo son los sistemas de alcantarillado atendiendo de esa manera el saneamiento básico, desde la administración municipal se debe agotar el recurso de solicitud de inclusión en el Plan De Acción Municipal con el Plan Departamental de Agua de Caldas, siendo este insumo necesario para poder priorizar por parte de las alcaldías este tipo de proyectos debido a que se hace necesario impactar indicadores como continuidad, calidad y cobertura.

Dicho Plan De Acción es nuestro punto de partida como Gobernación de Caldas y como PDA, sobre el cual por decisión de la administración municipal se apoya a las misma en este tipo de proyectos, posterior a ello se pueden identificar, diagnosticar, diseñar e incorporar los recursos necesarios, dando cierre financiero para su posterior aprobación y ejecución.

Les reiteramos nuestro apoyo desde el Plan Departamental de Agua de Caldas en lo concerniente a estos proyectos tan importantes en el beneficio de la comunidad.

Atentamente,



**OSCAR EDUARDO TORO BETANCUR**  
Jefe Unidad de Agua Potable y Saneamiento Básico  
Secretaría de Vivienda y Territorio  
Gobernación de Caldas

Reviso: Cesar Díaz Abogado Contratista Secretaría de Vivienda y Territorio 